



1
2 **PROTOCOLO: 2016/17/01/15/P02805**

3 **FACTURA No. 000017646**

4
5 **SUBSANACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN**
6 **DEL ACTO SOCIETARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
8 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
9 **LIDERSCHOOL S.A.**

10 **OTORGA:**

11 **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG** Gerente General

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

13 **RAT-LIDERSCHOOL.doc**

14 **C.A.F.P.**

DI: 3 COPIAS

15
16
17
18
19
20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
21 del Ecuador, hoy día quince de junio del año dos mil diez y seis,
22 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo
23 Quinto del Cantón Quito, comparece el señor WILLIAM
24 PATRICIO CASA CHANCUSIG, en su calidad de Gerente General
25 de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
26 LIDERSCHOOL S.A., conforme consta del nombramiento que se
27 agrega como documento habilitante. El compareciente es de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para
2 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a
3 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo
4 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 subsanación, convalidación y ratificación del acto societario de
7 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
8 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL**
9 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura el señor WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG, mayor
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
13 domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente
14 General y como tal, representante legal de la Compañía,
15 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL**
16 **S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del
17 nombramiento que se adjunta a la presente y debidamente facultado
18 por la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE**
19 **ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.**, celebrada el
20 trece de junio de dos mil diez y seis, conforme consta de la copia
21 certificada del Acta que se adjunta y pido se agregue a la escritura
22 pública en calidad de habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:**
23 **UNO.** La Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
24 **LIDERSCHOOL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
25 celebrada el diez y nueve de abril de dos mil trece, ante el Notario
26 Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
27 Metropolitano de Quito, bajo el número mil novecientos diez, el
28 treinta de mayo de dos mil trece. Mediante escritura pública

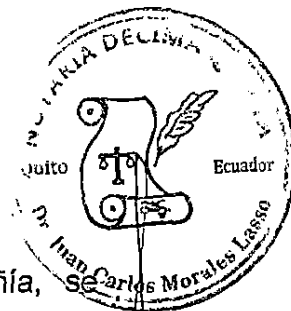


1 celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el catorce
2 de julio de dos mil quince, se aumentó el Capital de la Compañía,
3 legalmente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de
4 dos mil quince. DOS. La Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E**
6 **INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.**, en Junta celebrada el trece
7 de febrero de dos mil quince, decidió aumentar el capital y reformar el
8 estatuto social aprobado. TRES. Mediante Oficio No. SCVS-IRQ-
9 DRASD-SAS-16-546-10748 de doce de mayo de dos mil diez y seis,
10 La Superintendencia de Compañías, notificó al representante legal de
11 la compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
12 **LIDERSCHOOL S.A.**, las observaciones resultantes de la Inspección
13 de Post Control practicada en la compañía, concediendo el término de
14 treinta (30) días a fin de que la compañía formule sus descargos.

15 **TERCERA.- SUBSANACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN**
16 **DEL ACTO SOCIETARIO DE AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos
17 antecedentes, el compareciente, procede a otorgar la presente
18 escritura pública subsanando, convalidando y ratificando el acto
19 societario de aumento de capital en los siguientes términos. UNO.
20 Conocimiento sobre la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección
21 de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO/ PARA LA
22 VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro
23 Oficial número quinientos sesenta (560) el seis de agosto del dos mil
24 quince. DOS. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-
25 DRASD.SAS.16-546-10748 de 12 de mayo del 2016, suscrito por la
26 Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora de Actos Societarios y
27 Disolución (D). TRES. Conocimiento y aprobación de la Junta
28 General de Accionistas para la subsanación y convalidación del acto

1 societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado
2 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el catorce de julio del
3 dos mil quince, inscrito en el Registro Mercantil del citado cantón, el
4 veinte y tres de julio del dos mil quince. CUATRO.- Autorización al
5 representante legal de la compañía para que suscriba la escritura
6 pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto
7 societario de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado
8 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el catorce de julio de
9 dos mil quince, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
10 veinte y tres de julio de dos mil quince. CINCO.- Lectura y aprobación
11 del Acta de Junta General. UNO. Una vez firmada la lista de
12 asistentes se constata que el quórum de asistencia a la presente
13 Junta es del 99,89 por ciento de accionistas. DOS. La señora
14 Presidente manifiesta que, sobre la verificación Jurídica dispuesta
15 por la Dirección de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO
16 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el
17 Registro Oficial número quinientos sesenta el seis de agosto del dos
18 mil quince, existieron observaciones formuladas por el órgano de
19 control y en tal virtud se deben corregir y subsanar y esta es la razón
20 de ser de la presente Junta. TRES. Conocimiento del Oficio No.
21 SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16-546-10748 de doce de mayo del dos mil
22 diez y seis, suscrito por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora de
23 Actos Societarios y Disolución (D). CUATRO. Conocimiento sobre
24 la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección de Actos
25 Societarios en base al "INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA Y
26 CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro Oficial numero
27 quinientos sesenta el seis de agosto del dos mil quince. La señora
28 Presidente, manifiesta que, efectivamente como resultado de la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 inspección de control posterior practicada en la compañía, se
2 realizaron observaciones y en ese sentido se procede mediante el
3 presente acto a la corrección, convalidación y ratificación de lo
4 actuado en junta anterior. Específicamente de las siguientes
5 observaciones: UNO. **"El Libro de actas de juntas generales no**
6 **se encuentra estructurado conforme lo establecen los artículos**
7 **doscientos cuarenta y seis (246) de la Ley de Compañías y**
8 **treinta y cuatro (34) de la Resolución número SCV-DNCDN-14-**
9 **014 de trece de octubre de dos mil catorce, publicado en el**
10 **Registro Oficial número trescientos setenta y uno (371) de diez**
11 **de noviembre de dos mil catorce. DESCARGO.** Al respecto de
12 esta observación, se ha procedido a estructurar el Libro de Actas de
13 Juntas Generales, de conformidad con la Ley. DOS. **En la**
14 **Diligencia de Inspección, la compañía presentó el original de la**
15 **convocatoria a Junta General Extraordinaria celebrada el trece**
16 **de febrero de dos mil quince, publicada en el Diario La Hora el**
17 **cuatro de febrero de dos mil quince, en la cual no consta la**
18 **convocatoria especial e individualizada al comisario conforme lo**
19 **previsto en el artículo doscientos cuarenta y dos (242) de la Ley**
20 **de Compañías y nueve (9) de la Resolución número SCV-**
21 **DNCDN-14-014 de trece de octubre de dos mil catorce.**
22 Efectivamente, por un error involuntario no se hizo constar en la
23 convocatoria el llamamiento especial e individualizado a la señora
24 Comisaria de la compañía, sin embargo, la señora Ruth Jimena
25 Salazar Peña, Comisaria de la compañía, asistió en esa calidad a la
26 Junta realizada y en razón de que estuvo de acuerdo con lo actuado
27 no formuló ningún reparo. Más aún, se ha procedido a subsanar este
28 impase convocando a la presente Junta a la señora Comisaria, a fin

1 de convalidar y ratificar lo actuado en junta anterior. **DESCARGO.**
2 Al respecto, la Comisaria de la Compañía señora Ruth Jimena
3 Salazar Peña, manifiesta que, tuvo conocimiento de la convocatoria a
4 Junta y que fue convocada personalmente por el Gerente General de
5 la compañía a fin de que asista en su calidad de comisaria a dicha
6 junta, y así lo hizo, manifiesta además que todo el procedimiento
7 llevado a cabo fue conocido por todos y cada uno de los accionistas
8 de la compañía y por tanto goza de legalidad. **TRES. En el acta de**
9 **Junta General Extraordinaria de trece de febrero de dos mil**
10 **quince, se hace constar que asistió el noventa y nueve por**
11 **ciento (99%) del capital suscrito, estando realmente presente el**
12 **noventa y nueve coma ochenta y nueve por ciento (99,89%) del**
13 **mismo, según constatación realizada en la inspección de**
14 **control. DESCARGO.** Por error de cálculo se hizo constar que
15 asistieron a la Junta General Extraordinaria de trece de febrero de
16 dos mil quince, el noventa y nueve por ciento (99%) del capital
17 suscrito, cuanto en realidad la asistencia a dicha junta fue del
18 noventa y nueve coma ochenta y nueve por ciento (99,89%) del
19 capital suscrito. **CUATRO. En el texto del acta de Junta General**
20 **Extraordinaria del trece de febrero de dos mil quince consta un**
21 **cuadro denominado "Cuadro de Integración de Capital después**
22 **del aumento de capital" la misma que es habilitante a la**
23 **escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos**
24 **de la compañía del catorce de julio de dos mil quince, inscrita en**
25 **el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de julio de**
26 **dos mil quince. La Junta General Extraordinaria de trece de**
27 **febrero de dos mil quince, no autorizó al Gerente General la**
28 **elaboración el cuadro de integración de capital, después de la**



1 suscripción del derecho de preferencia, según lo establece el
2 artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, sin
3 embargo, dicha Junta aprobó un cuadro denominado "Cuadro
4 de Integración de Capital después del aumento de capital", el
5 cual es habilitante de la escritura pública de aumento de capital
6 y reforma de estatutos de la compañía del catorce de julio de
7 dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito el veinte y tres de julio de dos mil quince. Cabe destacar
9 que la publicación del aviso para que los accionistas ejerzan su
10 derecho preferente se realizó el diez y ocho de marzo de dos mil
11 quince, en el Diario la Hora de la ciudad de Quito. DESCARGO.
12 La presente Junta ratifica y convalida el cuadro de integración de
13 capital después del aumento de capital, en razón de que es un
14 cuadro necesario para la total comprensión del aumento de capital y
15 necesario para el esclarecimiento de la escritura respectiva. CINCO.
16 Cabe señalar que en la diligencia de inspección, la compañía no
17 exhibió ninguna documentación que sustente que los
18 accionistas que no intervinieron en el aumento de capital en
19 referencia, no se acercaron a ejercer su derecho preferente.
20 DESCARGO. En razón de la observación formulada, la
21 administración de la compañía se ha preocupado de la elaboración
22 de una acta de la que conste que los accionistas que no se acogieron
23 voluntariamente al aumento de capital de la compañía renunciaron a
24 ese derecho por decisión propia. SEIS. Los expedientes de
25 Juntas no se encuentran estructurados conforme lo establecen
26 los artículos doscientos cuarenta y seis (246) de la ley de
27 Compañías y treinta y cinco (35) de la Resolución SCV-DNCDN-
28 14-014 de trece (13) de octubre de dos mil catorce (2014),

1 publicado en el Registro Oficial número trescientos setenta y
2 uno (371) de diez de noviembre de dos mil catorce.
3 **DESCARGO.** Al momento la compañía ha realizado todos los
4 ajustes necesarios y ha procedido a estructurar los expedientes de
5 Juntas Generales. **SIETE.** La lista de asistencia a la Junta
6 General de Accionistas de trece de febrero de dos mil quince, no
7 se encuentra suscrita por el Secretario y Presidente de la Junta,
8 incumpliendo lo establecido en los artículos doscientos treinta y
9 nueve (239) de la Ley de Compañías y doce (12) de la Resolución
10 número SCV-DNCDN-14-014 de trece de octubre de dos mil
11 catorce, así como tampoco fue exhibida la grabación de la Junta
12 conforme lo establece el artículo treinta y seis (36) de la
13 Resolución número SCV-DNCDN-14-014 de trece de octubre de
14 dos mil catorce. **DESCARGO.** Se ha procedido a suscribir la lista
15 de asistencia por parte del Presidente y Secretario de la Junta.
16 **OCHO.** Revisado el cuadro de integración del aumento de
17 capital suscrito consta que en la minuta que está protocolizada
18 en la Escritura Pública, otorgada el catorce de julio de dos mil
19 quince, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, inscrita
20 directamente en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de
21 dos mil quince, se observa que el mismo fue aprobado en la
22 Junta General de trece de febrero de dos mil quince.
23 **DESCARGO.** Efectivamente, el cuadro de integración del aumento
24 de capital fue aprobado por el pleno de la Junta de trece de febrero
25 de dos mil quince. **CUATRO.** Conocimiento y aprobación de la
26 Junta General de Accionistas para la subsanación y convalidación
27 del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos
28 efectuado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el catorce

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 de julio del dos mil quince, inscrito en el Registro Mercantil del citado
2 cantón, el veinte y tres de julio del dos mil quince. Una vez que ha
3 sido conocido el oficio de observaciones al aumento de capital, se
4 han realizado punto por punto los descargos y justificativos del caso,
5 de todas las observaciones planteadas por el órgano de control, los
6 Accionistas de la compañía, aprueban la subsanación y
7 convalidación del acto societario de aumento de capital y reforma de
8 estatutos. CINCO. Autorización al representante legal de la
9 compañía para que suscriba la escritura pública de subsanación,
10 convalidación y ratificación del acto societario de aumento de capital
11 y reforma de estatutos, efectuado ante el Notario Décimo Quinto del
12 Cantón Quito, el catorce de julio de dos mil quince, inscrito en el
13 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de julio de dos
14 mil quince. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 compañía, autoriza expresamente al Gerente General y
16 Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura
17 pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto
18 societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado
19 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito. SEIS. Lectura y
20 aprobación del Acta de Junta General. Elevadas todas la
21 correcciones y la presente subsanación, ratificación y convalidación a
22 *moción es aprobada por unanimidad por la Junta General*
23 Extraordinaria. La junta general extraordinaria de accionistas acoge
24 con beneplácito las propuestas hechas por la presidente y se
25 pronuncia en el siguiente sentido: UNO. la Junta resuelve
26 subsanar, convalidar y ratificar el aumento de capital y reforma de
27 estatutos, llevado a cabo por la compañía mediante escritura pública
28 de aumento de capital de catorce de julio de dos mil quince. DOS.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 La junta resuelve, autorizar al Gerente General y Representante
2 Legal, a que eleve Escritura Pública la decisión de esta junta y
3 proceda a realizar cuantos tramites sean necesarios a fin de lograr la
4 subsanación convalidación y ratificación del aumento de capital y
5 reforma de estatutos realizado. La Junta autoriza al representante
6 legal a que, en caso de ser necesaria alguna enmienda tanto a esta
7 acta como a la escritura de convalidación y ratificación del aumento
8 de capital y reforma de estatutos, comparezca por sí solo a su
9 otorgamiento. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Gerente General,
10 declara bajo juramento que a la presente fecha, la compañía, no es
11 contratista fallido del Estado, ni de ninguna de sus instituciones;
12 Declara además, que no tiene en vigencia contratos con el Estado o
13 con alguna de sus instituciones. Finalmente, declara que la
14 integración de capital es correcta y verdadera; y, que su representada
15 está al día en el pago de las obligaciones patronales con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA. DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los
18 siguientes: UNO. Nombramiento de Gerente General y
19 representante legal de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E
20 INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. DOS. Copia certificada del
21 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
23 celebrada el martes trece de agosto de dos mil diez y seis. TRES.
24 Copia Certificada de la publicación que contiene la convocatoria para
25 la Junta General Extraordinaria de Accionistas que trató y decidió
26 sobre la subsanación, convalidación y ratificación el aumento de
27 capital y reforma de estatutos, realizada en el Diario La Hora de la
28 ciudad de Quito el dos de junio de dos mil diez y seis. CUATRO.



1 Cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente.
2 **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** EL Gerente General expresamente faculta al
3 Doctor Santiago Morejón Páez, para que efectúe todas las gestiones
4 y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente
5 escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA
7 AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por el Doctor Santiago
8 Morejón Páez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
9 de Pichincha número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete. Para
10 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
11 los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente al
12 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
13 contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto,
14 de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



F) WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG
CC. 0501746366

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

62317

Quito, 03 de Septiembre del 2015

Sr.
William Patricio Casa Ch.
Presente.

De mi consideración:

Es mi deber poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Liderschool S.A. Reunida el día 03 de Septiembre del 2015 se reeligió a usted como GERENTE GENERAL, por lo que ejercerá tal representación legal en la mencionada Compañía por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

La misma que consta en la reforma de Estatutos de la compañía otorgada ante la Notaria Decima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Agosto del 2015 e Inscrita el 02 de Septiembre del 2015 en el Registro Mercantil de Quito.

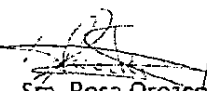
Atentamente,


Sra. Rosa Orozco
SECRETARIA

Acepto y agradezco el nombramiento procedente, Quito, 03 de Septiembre del 2015,
Dirección: Pedro Quiñonez N20 y Rio Saloya Teléfono: 0969996911


Sr. William Patricio Casa Chancusig
C.C. 0501746366

CERTIFICO.- Que la firma que antecede es la que usa el Sr. William Patricio Casa Chancusig en todos sus actos públicos y privados, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.
Quito, 03 de Septiembre del 2015


Sra. Rosa Orozco
SECRETARIA



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 62317



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14287
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	0501746366
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1910 DEL 30/05/2013 NOT. 10 DEL 19/04/2013 - REFOR. ESTATUT. RM: 4486 DEL: 02/09/2015 NOT. 15 DEL: 28/08/2015 - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO; A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 folios(es) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 15 JUN 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

En la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a los 13 días del mes de junio del 2016 siendo las 09H00 en el domicilio principal de la compañía, la Urbanización Seis de Diciembre, Avenida Princesa Toa, No. OE6-231, se reúnen, por encontrarse legalmente convocados tal como consta de la publicación realizada por la prensa, Diario La Hora, el día 2 de junio de 2016, conforme lo dispone la Ley de Compañías y el reglamento de juntas generales los señores accionistas 1.- Baños Padilla Jimena Janneth, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 2.- Caiza Tapia Marco Vinicio, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 3.- Campoverde Guajala Carlos Manuel, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 4.- Casa Caiza Diego Patricio, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 5.- Casa Chancusig William Patricio, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 6.- Castaño Carriazo Andrés, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 7.- Chaluisa Ante Marfa Elsa, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 8.- Clavijo Salazar Luis Armando quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 9.- Collantes Acuña Luis Santiago, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 10.- Córdova Vallejo Javier Joanan, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 11.- Díaz Salazar Edwin David, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 12.- Gavilanez Real Lenin Mauricio, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 13.- Guaman Tumailla Angel Miguel, quien es propietario de veinte y cinco acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 14.- Lema Bernal César Gonzalo, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 15.- Lema Moromenacho Dina Elizabeth, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 16.- Lliguin Lliguin Bety Narcisa, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 17.- Logacho Paillo Omar Renato, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 18.- Monteros Orozco Hortencia De Los Angeles, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 19.- Orozco Tapia Rosa Del Pilar, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 20.- Proaño Castillo Edison Alfonso, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólares (USD \$ 1,00), 21.- Quilumba Quinga Mónica Fernanda, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 22.- Quinga Loachamín Rober Kennedy, quien es propietario de una acción de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 23.- Reyes Vallejo Hugo Marcelo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00), 24.- Ruiz Vallejo Segundo Pastor, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00). 25.- Salazar Morales Daniel Alexander, quien es propietario de treinta acciones de valor de 1 dólar, (USD \$ 1,00) 26.- Salazar Peña Irene Carmita, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 27.- Salazar Peña Patricia Berónica, quien es propietaria de treinta acciones de de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 28.- Salazar Peña Rud Jimena, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 29.- Silva Solórzano Nevin Rodrigo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD 1,00) 30.- Taco Carlos Alonso, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 31.- Talavera Caillamara Luis Alfredo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar, (USD \$ 1,00) 32.- Talavera Masabanda Fredy Rolando, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$1,00) 33.- Toapanta Acuña Luis Aníbal, quien es propietario de treinta



acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 34.- Vega Guayasamín Melba Karina, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$1,00) 35.- Vega Santos Jacqueline Viviana, quien es propietaria de treinta acciones con restricción de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 36.- Venegas Lozada Alcibar Efrén, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 37.- Vidal Vásquez Hugo Fernando, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00); y, 38.- Yanchaliquín Layedra Héctor Antonio, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00), todas las acciones de la compañía tienen el mismo valor de un dólar cada una. Por encontrarse presente el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado y por existir el quórum necesario de conformidad con la ley y el Estatuto, los accionistas presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria para conocer y resolver de conformidad con el orden del día propuesto en la convocatoria cuya publicación se adjunta para que obre de los archivos de la compañía.

Preside la Junta la señora Irene Carmita Salazar Peña; y, actúa como Secretario el señor William Patricio Casa, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La señora presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día planteado, y así se procede:

1. Constatación de quorum.
2. Conocimiento sobre la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro Oficial No. 560 el 6 de agosto del 2015.
3. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16-546-10748 de 12 de mayo del 2016, suscrito por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora de Actos Societarios y Disolución (D).
4. Conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas para la subsanación y convalidación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 14 de julio del 2015, inscrito en el Registro Mercantil del citado cantón, el 23 de julio del 2015.
5. Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 14 de julio de 2015, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de julio de 2015.
6. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

1.- La señora Presidente dispone que se proceda a constatar el quórum.

Una vez firmada la lista de asistentes se constata que el quórum de asistencia a la presente Junta es del 99,89 por ciento de accionistas.

2.- La señora Presidente manifiesta que, sobre la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro Oficial No. 560 el 6 de agosto del 2015, existieron observaciones formuladas por el órgano de control y en tal virtud se deben corregir y subsanar y esta es la razón de ser de la presente Junta.

3.- Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16-546-10748 de 12 de mayo del 2016, suscrito por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora de Actos Societarios y Disolución (D).

Conocimiento sobre la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro Oficial No. 560 el 6 de agosto del 2015.

La señora Presidente, manifiesta que, efectivamente como resultado de la inspección de control posterior practicada en la compañía, se realizaron observaciones y en ese sentido se procede mediante el presente acto a la corrección, convalidación y ratificación de lo actuado en junta anterior. Específicamente de las siguientes observaciones:

1.- **"El Libro de actas de juntas generales no se encuentra estructurado conforme lo establecen los artículos 246 de la Ley de Compañías y 34 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014-**

DESCARGO

Al respecto de esta observación, se ha procedido a estructurar el Libro de Actas de Juntas Generales, de conformidad con la Ley.

2.- **En la Diligencia de Inspección, la compañía presentó el original de la convocatoria a Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, publicada en el Diario La Hora el 4 de febrero de 2015, en la cual no consta la convocatoria especial e individualizada al comisario conforme lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Compañías y 9 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014.**

Efectivamente, por un error involuntario no se hizo constar en la convocatoria el llamamiento especial e individualizado a la señora Comisaria de la compañía, sin embargo, la señora Rud Jimena Salazar Peña, Comisaria de la compañía, asistió en esa calidad a la Junta realizada y en razón de que estuvo de acuerdo con lo actuado no formuló ningún reparo. Más aún, se ha procedido a subsanar este impase convocando a la presente Junta a la señora Comisaria, a fin de convalidar y ratificar lo actuado en junta anterior.

DESCARGO



Al respecto, la Comisaria de la Compañía señora Rud Jimena Salazar Peña, manifiesta que, tuvo conocimiento de la convocatoria a Junta y que fue convocada personalmente por el Gerente General de la compañía a fin de que asista en su calidad de comisaria a dicha junta, y así lo hizo, manifiesta además que todo el procedimiento llevado a cabo fue conocido por todos y cada uno de los accionistas de la compañía y por tanto goza de legalidad.

3.- En el acta de Junta General Extraordinaria de 13 de febrero de 2015, se hace constar que asistió el 99% del capital suscrito, estando realmente presente el 99,89% del mismo, según constatación realizada en la inspección de control.

DESCARGO

Por error de cálculo se hizo constar que asistieron a la Junta General Extraordinaria de 13 de febrero de 2015, el 99% del capital suscrito, cuanto en realidad la asistencia a dicha junta fue del 99,89% del capital suscrito.

4.- En el texto del acta de Junta General Extraordinaria del 13 de febrero de 2015 consta un cuadro denominado "Cuadro de Integración de Capital después del aumento de capital" la misma que es habilitante a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía del 14 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de julio de 2015. La Junta General Extraordinaria de 13 de febrero de 2015, no autorizó al Gerente General la elaboración el cuadro de integración de capital, después de la suscripción del derecho de preferencia, según lo establece el artículo 181 de la Ley de Compañías, sin embargo, dicha Junta aprobó un cuadro denominado "Cuadro de Integración de Capital después del aumento de capital", el cual es habilitante de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía del 14 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de julio de 2015. Cabe destacar que la publicación del aviso para que los accionistas ejerzan su derecho preferente se realizó el 18 de marzo de 2015, en el Diario la Hora de la ciudad de Quito.

DESCARGO

La presente Junta ratifica y convalida el cuadro de integración de capital después del aumento de capital, en razón de que es un cuadro necesario para la total comprensión del aumento de capital y necesario para el esclarecimiento de la escritura respectiva.

5.- Cabe señalar que en la diligencia de inspección, la compañía no exhibió ninguna documentación que sustente que los accionistas que no intervinieron en el aumento de capital en referencia, no se acercaron a ejercer su derecho preferente.

DESCARGO

En razón de la observación formulada, la administración de la compañía se ha preocupado de la elaboración de una acta de la que conste que los accionistas que no se acogieron voluntariamente al aumento de capital de la compañía renunciaron a ese derecho por decisión propia.

6.- Los expedientes de Juntas no se encuentran estructurados conforme lo establecen los artículos 246 de la ley de Compañías y 35 de la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014.

DESCARGO

Al momento la compañía ha realizado todos los ajustes necesarios y ha procedido a estructurar los expedientes de Juntas Generales.

7.- La lista de asistencia a la Junta General de Accionistas de 13 de febrero de 2015, no se encuentra suscrita por el Secretario y Presidente de la Junta, incumpliendo lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 12 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014, así como tampoco fue exhibida la grabación de la Junta conforme lo establece el artículo 36 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014.

DESCARGO

Se ha procedido a suscribir la lista de asistencia por parte del Presidente y Secretario de la Junta.

8.- Revisado el cuadro de integración del aumento de capital suscrito consta que en la minuta que está protocolizada en la Escritura Pública, otorgada el 14 de julio de 2015, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil el 23 de julio de 2015, se observa que el mismo fue aprobado en la Junta General de 13 de febrero de 2015.

DESCARGO

Efectivamente, el cuadro de integración del aumento de capital fue aprobado por el pleno de la Junta de 13 de febrero de 2015.

4.- Conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas para la subsanación y convalidación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 14 de julio del 2015, inscrito en el Registro Mercantil del citado cantón, el 23 de julio del 2015.

Una vez que ha sido conocido el oficio de observaciones al aumento de capital, se han realizado punto por punto los descargos y justificativos del caso, de todas las observaciones planteadas por el órgano de control, los Accionistas de la compañía, aprueban la subsanación y convalidación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos.

5.- Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 14 de julio de 2015, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de julio de 2015.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, autoriza expresamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto



societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.

6.- Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

Elevadas todas las correcciones y la presente ratificación y convalidación a moción es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria.

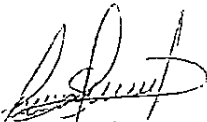
La junta general extraordinaria de accionistas acoge con beneplácito las propuestas hechas por la presidente y se pronuncia en el siguiente sentido:

1.- la Junta resuelve convalidar el aumento de capital llevado a cabo por la compañía mediante escritura pública de aumento de capital de 14 de julio de 2015.

2.- La junta resuelve, autorizar al Gerente General y Representante Legal, a que eleve Escritura Pública la decisión de esta junta y proceda a realizar cuantos tramites sean necesarios a fin de lograr la convalidación y ratificación del aumento de capital realizado. La Junta autoriza al representante legal a que, en caso de ser necesaria alguna enmienda tanto a esta acta como a la escritura de convalidación y ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos, comparezca por sí solo a su otorgamiento.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso de cuarenta y cinco minutos a fin de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se reinstala la junta, y se pone en su conocimiento el contenido de esta acta el mismo que luego de haber sido leída, comprendida y aprobada por todos los asistentes es suscrito por la señora Presidente y el Señor Secretario de esta junta.


Irene Carmita Salazar Peña
PRESIDENTE DE LA JUNTA


William Patricio Casa Chancusig
SECRETARIO DE LA JUNTA

LA HORA

LO QUE NECESITAS SABER

50c incl. IVA

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 31,199

Quito, Ecuador

JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016

REVISTA JUDICIAL

C6

JUEVES
2 DE JUNIO DE 2016
QUITO, ECUADOR

CONVOCATORIA: A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y el estatuto de la empresa, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. que tendrá lugar el día lunes trece de junio del dos mil diez y seis, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ay Princesa Toa Oe6 -231 y Camilo Ponce Enríquez, parroquia Conocoto del cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Conocimiento sobre la verificación Jurídica dispuesta por la Dirección de Actos Societarios en base al "INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR", publicado en el Registro Oficial No. 560 el 6 de agosto del 2015.
3. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16-546-10748 de 12 de mayo del 2016, suscrito por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora de Actos Societarios y Disolución (D).
4. Conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas para la subsanación y convalidación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos efectuado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 14 de julio del 2015; inscrito en el Registro Mercantil del citado cantón, el 23 de julio del 2015.
5. Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de subsanación, convalidación y ratificación del acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 14 de julio del 2015, inscrito en el Registro Mercantil del citado cantón, el 23 de julio del 2015.
6. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

Se convoca de manera individual y especial a la señora Ruth Jimena Salazar Peña, Comisario Principal de la compañía.

De conformidad con los artículos 1 y 2 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y De Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre del 2014, se ordena correr traslado de la presente convocatoria a los accionistas de la compañía:

WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG
GERENTE GENERAL

RAC10631516

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAQUUNGA
GUAYACÁN
FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AIDA MARGOTH
CASA

N. 050174636-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA CASA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG MENDOZA MARIA LIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIHAHLI
2018-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-25

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

002 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO
CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO

0501746366
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
LA ALFONSO

GRUPO
3

SECCIONES
2

FECHA
2018-04-25

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
entrega es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 JUN 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario: 1797249331

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

0501746366

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V4443V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de

Identificación (NUI): 0501746366

Nombres del

Ciudadano: CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO

Estado de

ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de

nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

Fecha de

nacimiento: 25/12/1989

Fecha de

expedición: 29/04/2016

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

BACHILLERATO

Profesión:

EMPLEADO PRIVADO

Estado civil:

CASADO

Cónyuge:

CAIZA AIDA MARGOTH

Fecha de

matrimonio: 14/07/1995

Nombres de la

madre: CHANCUSIG MENDOZA MARIA LUZ

Nombres del

padre: CASA CASA CARLOS ALBERTO

Datos Biométricos

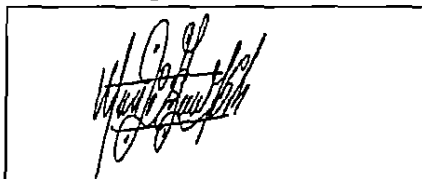
NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

(NUV) : 1166637

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

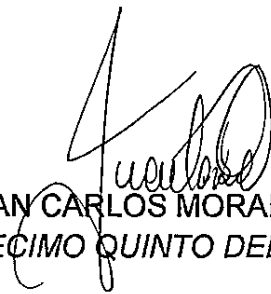
Cert.Inf.Adicional

Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA SUBSANACION, CONVALIDACION Y RATIFICACION DEL ACTO
SOCIETARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A., FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.


Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000022773



20161701015001208

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015001208

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2805

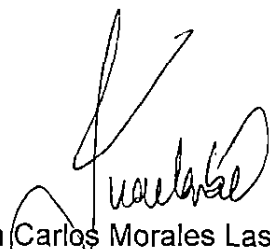
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MENDOZA ADRIANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711748002
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A., de fecha 14 de julio de 2015, de la SUBSANACION, CONVALIDACION Y RATIFICACION DEL ACTO SOCIETARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A., constante del presente instrumento público. Quito a treinta y uno de octubre del año dos mil diez y seis.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4844
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501746366	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1910 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2013; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3770 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL